

2021-176

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1955

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, ocho de noviembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que no se ha recibido respuesta de la Coordinación del Grupo de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional de Bogotá, donde se dio traslado de la petición sobre el valor de la pensión y mesadas adicionales, recibidas por el demandado en este proceso de **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **PAULA ANDREA DELGADO DÍAZ**, en contra de **YIMI GERARDO DÍAZ GARZÓN**, se dispone requerir al coordinador del citado grupo, para que proceda a expedir la certificación en tal sentido.

Líbrese oficio al correo:

usuarios@mindefensa.gov.corpost.biz

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

oecp.